

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 16 de Mayo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.218

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	\$a 5.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Semestral	\$a 3.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Trimestral	\$a 2.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Mensual	\$a 1.600,—	Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &c, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 816 del	6-5-85	— Designa Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1485
M.E.	Nº 820 del	8-5-85	— Establece que los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228 tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios	1485
M.G.	Nº 824 del	8-5-85	— Declara de interés provincial la realización del "IV Congreso Extraordinario de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad"	1486
M.G.	Nº 825 del	8-5-85	— Acepta renuncia presentada por el señor Juez de Paz Titular de Rivadavia Banda Sud (Dpto. de Rivadavia)	1486
M.G.	Nº 826 del	8-5-85	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta)	1486

M.E.	Nº 838 del	8-5-85	— Acepta invitación formulada por el Gobierno de la República de China con el fin que entre dicha Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta se establezcan las pautas para un fluido intercambio comercial	Pág. 1487
------	------------	--------	--	--------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 818 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	1487
M.G.	Nº 819 del	8-5-85	— Dispone la destitución por cesantía de agente de la Policía de la Provincia	1487
M.B.S.	Nº 822 del	8-5-85	— Asigna a profesional la función de Jefe Departamento de Clínica Médica del Hospital "San Bernardo"	1487
M.G.	Nº 823 del	8-5-85	— Prorroga la afectación de personal civil de Policía de la Provincia al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	1488
M.E.	Nº 827 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto del Servicio Penitenciario de la Provincia	1488
M.E.	Nº 828 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1488
M.E.	Nº 829 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto del Parque Industrial	1488
M.E.	Nº 830 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Secretaría de Información Pública	1488
M.E.	Nº 831 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	1489
M.E.	Nº 832 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia	1489
M.E.	Nº 833 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de Fiscalía de Gobierno	1489
M.E.	Nº 834 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección General de Rentas	1489
M.E.	Nº 835 del	8-5-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social	1489
M.E.	Nº 836 del	8-5-85	— Autoriza la liquidación y pago de suma a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	1490
M.E.	Nº 837 del	8-5-85	— Dispone movimiento presupuestario en el Presupuesto del Consejo General de Educación y de A.G.A.S.	1490

EDICTO DE MINA

Nº 56513	— Comisión Nacional de Energía Atómica	1490
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56517	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85	1491
Nº 56516	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85	1491
Nº 56508	— Poder Judicial de la provincia de Salta	1491
Nº 56498	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 13/85	1491
Nº 56497	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 12/85	1491

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56476	— Distribuidora Puerto Buenos Aires S. A. C. y F.	1491
Nº 56395	— Silvestre Guaymás López	1492
Nº 56392	— Juan Fúnes	1492

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56523	— Liendro, Francisco Fabián y Liendro, Dionicio, Expte. Nº A-59.124/85	1492
Nº 56519	— José D'Antoni y María Russo de D'Antoni, Expte. Nº A-57.404/84	1492
Nº 56512	— Humberto Tudela y Josefina Galler de Tudela, Expte. Nº A-58.962/85	1493
Nº 56511	— Mariaca Salcedo, Pedro; Baldiviezo Claudino o Baldiviezo de Mariaca, Expte. Nº A-47.646/83	1493
Nº 56510	— Martín, Mariano y Salomé Puntano de Martín, Expte. Nº 16.659/84	1493

	Pág.
Nº 56509 — Tapia, Calisto, Expte. Nº A-57.567/84	1493
Nº 56504 — Caquis, Desiderio y Viveros, Teodocia, Expte. Nº A-57.938/84	1493
Nº 56503 — Nolasco, Sebastián, Expte. Nº 57.183/84	1493
Nº 56499 — Julio Napoleón Wuscovi, Expte. Nº A-55.359/84	1493
Nº 56489 — Lamas, Eufemio, Expte. Nº A-56.039/84	1493
Nº 56487 — Capdevila, Miguel Angel, Expte. Nº A-52.646/84	1493
Nº 56484 — Angela Yurato, Expte. Nº 51.464/79	1494

REMATES JUDICIALES

Nº 56535 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 16.825/84	1494
Nº 56505 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-27.758/81	1494
Nº 56502 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 1.285/84	1494
Nº 56492 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 94.067/80	1494
Nº 56460 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.501/84	1495

POSESION VEINTEÑAL

Nº 56486 — De la Cruz, Emilia Tapia de, Expte. Nº 16.749/84	1495
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 56501 — Herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas	1495
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 56466 — Frigoar S. A.	1495
-------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56514 — Paz, José Alberto	1496
Nº 56506 — Mallozzi Mario	1496

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 56522 — Briscioli Palombini y Asociados S. R. L.	1496
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56515 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 2-6-85	1497
Nº 56521 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 29-5-85 ..	1497
Nº 56520 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 1º-6-85 ..	1497

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 56500 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 31-5-85	1498
--	------

ASAMBLEA

Nº 56524 — Asociación Cooperadora E. N. E. T. "Gral. Martín Miguel de Güemes", para el día 1º-6-85	1498
--	------

RECAUDACION

Nº 56518 — Del día 15-5-85	1498
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 816

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Decreto Nº 801/85, mediante el cual se crea el cargo de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge José Armas viene desempeñando funciones de coordinación del planeamiento de los distintos niveles de la enseñanza y la promoción del desarrollo de las actividades científicas y técnicas de la provincia, con rango y remuneración equivalente al cargo de Subsecretario;

Por ello y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Lic. Jorge José Armas, M.I. Nº 7.700.435 en el cargo de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 820

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2043 de fecha 27 de setiembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo previsto en el Artículo 11º del precitado decreto, resulta procedente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228;

Que asimismo se estima conveniente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, establecidos por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asisten-

cia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el Decreto Nº 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios, para el mes de mayo del corriente año:

Sorteo día 10 de mayo de 1985:

PREMIO UNICO: Un (1) automóvil 0 km.

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación.

Sorteo día 17 de mayo de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores obtendrán:

- 1er. Premio: Un (1) Automóvil 0 km.
- 2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 4to. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 5to. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 6to. Premio: Una (1) Heladera Familiar
- 7mo. Premio: Un (1) Lavarropas
- 8vo. Premio: Un (1) Lavarropas

Sorteo día 24 de mayo de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores que resulten favorecidos obtendrán:

- 1er. Premio: Un (1) Automóvil 0 km.
- 2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 4to. Premio: Una (1) Heladera Familiar
- 5to. Premio: Una (1) Heladera Familiar
- 6to. Premio: Un (1) Lavarropas
- 7mo. Premio: Un (1) Lavarropas
- 8vo. Premio: Un (1) Lavarropas
- 9no. Premio: Un (1) Lavarropas

Sorteo día 31 de mayo de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. El poseedor que resulte favorecido obtendrá una (1) casa o un (1) automóvil 0 km.

Para los poseedores de Bonos de \$a 5.000

- 1er. Premio: Un (1) Automóvil 0 km.
- 2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: Un (1) Televisor Color 20'

Para los poseedores de Bonos de \$a 1.000

- 1er. Premio: Un (1) Automóvil 0 km.
- 2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: Una (1) Heladera Familiar

Para los poseedores de Bonos de \$a 500

- 1er. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: Una (1) Heladera Familiar
- 4to. Premio: Un (1) Lavarropas

Para los poseedores de Bonos de \$a 100

- 1er. Premio: Un (1) Televisor Color 20'
 2do. Premio: Una (1) Heladera Familiar
 3er. Premio: Un (1) Lavarropas
 4to. Premio: Un (1) Lavarropas

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente, los días viernes y sábados inmediatos siguientes a las fechas de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (I) - Dávalos

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 824

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-25.363/85, donde Jefatura de Policía solicita se apruebe la resolución Nº 9, dictada con fecha 15 de abril del corriente año, mediante la cual se fija a esta ciudad como sede del "IV Congreso Extraordinario de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del referido acontecimiento estará a cargo de la Policía Provincial, de acuerdo al compromiso asumido en el VIII Congreso realizado el año ppdo. en la Capital Federal y en el mismo se tratarán temas de preponderante actualidad, como ser la delincuencia juvenil, niñez carenciada y tráfico y consumo de narcóticos;

Que dada la importancia de la reunión, entiendo el Poder Ejecutivo que resulta procedente declararla de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 9, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 15 de abril del corriente año.

Art. 2º — Declárase de interés provincial la realización del "IV Congreso Extraordinario de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 10 y 11 de octubre del año en curso, con la organización de la Policía Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 825

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-25.395, que contiene la renuncia presentada por el señor Nicasio Díaz, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario dictar el correspondiente decreto de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicasio Díaz, C. 1917, M.I. Nº 3.947.379, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 826

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 01-40.244, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula con arreglo a lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial y artículo 21 inc. 25) de la Ley Nº 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Juan Capellán, D.N.I. Nº 7.246.208, Clase 1937, y a la señora Marcelina Cordero, D.N.I. Nº 0.976.333, Clase 1933, por el período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 838

Ministerio de Economía

VISTO la invitación formulada al Gobierno de la Provincia por la República de China, por intermedio de su Oficina Comercial; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de particular interés para la provincia dicha invitación, toda vez que su presencia en aquella nación se traducirá en un positivo intercambio comercial entre ambos Estados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de la República de China por intermedio de su Oficina Comercial, con el fin que entre dicha Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta establezcan las pautas para la puesta en marcha de un fluido intercambio comercial de positivos beneficios económicos para ambas partes.

Art. 2º — La presencia del Gobierno de la Provincia de Salta en Taiwan, República de China, estará representada por el señor Ministro de Economía, Cr. Emilio Marcelo Cantarero.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, autorízase al Ministerio de Economía a disponer la provisión de un pasaje Salta - Buenos Aires - Salta, como asimismo dos (2) días de viáticos por su permanencia en Buenos Aires de ida y regreso del traslado al exterior y de U\$S 500 en concepto de viático por la estadía en Taiwan, República de China en fecha: 14/5/85.

Art. 4º — El gasto dispuesto por el artículo 3º del presente decreto más el importe de U\$S 1.000 (un mil dólares estadounidenses) con cargo a rendir cuenta, se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto, ejercicio vigente.

Art. 5º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procedase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, a los tipos de cambio indicados en cada caso, de las sumas consignadas precedentemente, de conformidad a las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (I) - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 818 - 8-5-85 - Expte. Nº 06 - 0600/85. Cde. I.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma de pesos argentinos setecientos cincuenta y dos mil (\$a 752.000), los rubros "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, según la siguiente distribución:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 752.000.

REFORZAR A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 185.000.

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$a 487.000.

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, \$a 80.000.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 819 - 8-5-85 - Expte. Nº 44-456.184.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 10 de agosto de 1984, la Destitución por cesantía del agente (L. 8905/P.3266) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Horacio Zelaya Aparicio, C. 1959, D. N.I. Nº 13.529.493, con revista en la Comisaría Nº 36 de Tartagal (U.R.N.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 822 - 8-5-85 - Expte. Nº 82.502/85 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Alberto Briones, legajo Nº 16105, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe Departamento de Clínica Médica del Hospital "San Bernardo" y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Clínica Médica del Hospital "San Bernardo" otorgada al doctor Luis Canónica, legajo Nº 03472, mediante decreto Nº 428/83 y déjase establecido que el citado profesional deberá reintegrarse a la función de profesional asistente, clase 14, categoría 21, en el mencionado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica co-

mo Jefe Sector de Unidad Clínica del Hospital "San Bernardo", otorgada por decreto Nº 428/83 al doctor Alberto Briones, legajo Nº 16.105, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico).

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 823 - Expte. Nº 44-422.796 (Cde.).

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, la afectación del siguiente personal civil de Policía de la Provincia al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" previsto por decreto Nº 659/79, con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

1. Cr. René Dionicio Narváez, Director de Administración (Cat. 23);
2. Lic. Pedro Alfredo Mamaní, Jefe División Administración de Personal (Cat. 21);
3. Lic. Guillermo Vicente Arquati, Jefe de División Instrucción y Educación (Cat. 21);
4. Cr. Emilio René Díaz, Tesorero (Cat. 21).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 827 - 8-5-85 - Expte. Nº 50-122.068/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de diecisiete millones ochocientos mil pesos argentinos (\$a 17.800.000) la partida que se indica del Servicio Penitenciario de la Provincia:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 17.800.000.

REFORZAR A:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 17.800.000.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 828 - 8-5-85 - Expte. Nº 47-1489/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de (\$a 17.425.040) Diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil cuarenta pesos argentinos, el rubro "Bienes de Capital" de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital \$a 17.425.040

Reforzar a

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$a 11.278.588

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Finalidad 5, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$a 6.146.452

\$a 17.425.040

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 829 - 8-5-85 - Expte. Nº 25-003226/85.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto Ejercicio 1984 d la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 9, Ente Autárquico Parque Industrial de acuerdo al siguiente movimiento:

Rebajar de:

Finalidad 6, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Fondos Propios \$a 197.000

Reforzar a:

Finalidad 6, Función 30, Sección 4, Sector 1: Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 37.000
Partida Principal 3, Servicios \$a 160.000

\$a 197.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 830 - 8-5-85 Expte. Nº 01-40.998/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley Nº 6301, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Cuarenta y cuatro mil pesos argentinos (\$a 44.000) el Principal "Bienes de Capital" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" \$a 44.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, "B. de Capital". \$a 44.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 831 - 8-5-85 - Expte. Nº 11-20018/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º re la Ley Nº 6081/83 y Decreto Nº 9/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000) los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" del Hotel Termas de Rosario de la Frontera:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes" \$a 2.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 7, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 1.320.000
Partida Principal 3 "Servicios" \$a 680.000
\$a 2.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 832 - 8-5-85 - Expte. Nº 21-13.214/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Trescientos sesenta y dos mil pesos argentinos (\$a 362.000) los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Contaduría General de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes. \$a 362.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 207.000
Partida Principal 3 "Servicios" \$a 155.000
\$a 362.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 833 - 8-5-85 -

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301/85 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000) el Principal 1, "Bienes de Capital" de Fiscalía de Gobierno:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 150.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$a 150.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 834 - 8-5-85 - Expte. Nº 22-137628/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000) el rubro "Bienes de Consumo" de la Dirección General de Rentas.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 2.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "B. de Consumo" \$a 2.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 835 - 8-5-85 - Expte. Nº 66-81.273/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Trescientos cincuenta y un millones quinientos seis mil pesos argentinos (\$a 351.506.000) las partidas que se indican del Ministerio de Bienestar Social:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 151.506.000
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal \$a 200.000.000
\$a 351.506.000

Reforzar a:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 271.506.000

Sección 5, Sector 1, Partida
Principal 1, Bienes de Capital \$a 80.000.000
\$a 351.506.000

M. de Economía - Decreto Nº 836 - 8-5-85 - Expte. Nº 21-13.128/85.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Pesos argentinos ciento cuarenta mil trescientos cuarenta con sesenta y un centavos (\$a 140.340,61) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a ex agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Períodos - Nota Debito - Importe \$a.

JURISDICCION 02

Flores, Wenceslao - 01-08-53 al 30-09-53 - 01-08-54 al 31-08-54 - 41-/84 - \$a 3.537,00
Romano, Ambrosio Javier - 01-01-45 al 31-08-49 - 40/84 - \$a 21.706,96

Total Jurisdicción 02: \$a 25.243,96

JURISDICCION 03

Mardini de Villarreal, Marín Lidia - 17-03-69 al 31-12-69 - 42/84 - \$a 1.133,29.

Total Jurisdicción 03: \$a 1.133,29

JURISDICCION 08

Ruiz de Huidobro, Julián Santos - 26-04-46 al 16-05-46 - 09-01-50 al 30-04-52 - 44/84 - \$a 113.963,36.

Total Jurisdicción 08: \$a 113.963,36

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las partidas que se indican a continuación del Presupuesto, Ejercicio vigente:

Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 3.537,00
Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 7, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1 - \$a 21.706,96 \$a 25.243,96
Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 1, \$a 1.133,29
Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 113.963,36

TOTAL \$a 140.340,61

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 837 - 8-5-85 - Expte. 47-1254/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6081/83 y decreto Nº 9/84, dispónese el siguiente movimiento presupuesta-

rio en el Presupuesto correspondiente a organismos descentralizados, en los montos que en cada caso se especifican:

Rebajar de:

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Total de Recursos \$a 4.693.216
Remesas de Administ. Central \$a 4.693.216

— Otras remesas \$a 4.693.216
Total de Erogaciones \$a 4.693.216
Erogaciones de Capital \$a 4.693.216
Trabajos Públicos \$a 4.693.216

Trabajos Públicos \$a 4.693.216

Trabajos Públicos con Rentas Generales \$a 4.693.216

Reforzar a:

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Total de Recursos \$a 4.693.216
Remesas de Administ. Central \$a 4.693.216
— Otras Remesas \$a 4.693.216
Total de Erogaciones \$a 4.693.216
Erogaciones de Capital \$a 4.693.216
Trabajos Públicos \$a 4.693.216
Trabajos Públicos con Rentas Generales \$a 4.693.216

ADMINISTRACION CENTRAL

Rebajar de:

Erogaciones Figurativas \$a 4.693.216
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital \$a 4.693.216
* Consejo Gral. de Educación \$a 4.693.216

Reforzar a:

Erogaciones Figurativas \$a 4.693.216
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital \$a 4.693.216
* Administración Gral. de Aguas de Salta \$a 4.693.216

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, deberán contemplar la partida presupuestaria referida en el artículo anterior, dentro del Presupuesto de Recursos y Erogaciones Ejercicio 1984, para la ejecución de trabajos de provisión de agua potable a los establecimientos educacionales de la Provincia de Salta.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56.513

F. Nº 25.862

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 28 de setiembre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, de su propiedad, denominada: "Desamparados", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expediente Nº 11.706, la cual constará de un rectángulo de 480 hectáreas, que se describe así: La Labor de extracción de la muestra legal, se halla ubicada en zonas de brechas y fracturas del granito perteneciente al Cerro Amarillo en su faldón occidental, con coordenadas geográficas aproximadas: 26º02'35" de latitud Sur y 65º45'

35" de longitud Oeste. Partiendo de la labor legal deberá medirse 1310 m. con az. 319°00' para ubicar el mojón I, esquinero NW de las Unidades de explotación. Desde este punto con az. 90°00' se medirán 1.200 m. para ubicar el punto II, esquinero NE. Desde el punto II con az. 180°00' deberá medirse 4.000 m. para encontrar el mojón III, esquinero SE. de las pertenencias. Desde el mojón III deberá medirse 1.200 m. con az. 270°00' para ubicar el punto IV, esquinero SW y desde este último punto se medirán 4.000 m. con az. 0°00' para encontrar el mojón I, con lo que se cierra el polígono que consta de 480 hectáreas equivalente a 80 unidades de explotación nuclear. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050 e) 16, 27-5 y 5-6-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56.517 F. Nº 1983

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.516 F. Nº 1982

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.765.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.508 F. Nº 1981

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo de 1985, para la adquisición de resmas de papel y artículos de librería con destino a

dependencias del Poder Judicial. Precio del Pliego: \$a 3.000 sujeto a reajuste. Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avenida Belgrano 1002, 1er. Piso, de 8 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día 28 de mayo de 1985, a las 10 horas.

Pablo Carraro

Pro-Secretario de Corte
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro \$a 2.400 e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.498 F. Nº 1979

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35/14.470 - Resolución Nº 487/85/A

LICITACION PUBLICA Nº 13/85

OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase a Licitación Pública Nº 13/85 por la "Provisión de Uniformes para el Personal de Servicios Generales del Casino Provincial de Salta", para el día 29 de mayo de 1985, a horas 10:00, o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 580,00. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital. Fecha de Apertura: 29-5-85. Horas: 10. Lugar de Apertura: En el Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400 e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.497 F. Nº 1978

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35/14.466 - Resolución Nº 482/85/A

LICITACION PUBLICA Nº 12/85

OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, por la "Provisión de 1.150 resmas de papel para la Impresión de formularios, según características detalladas en el Pliego de Condiciones, para el día 30 de mayo de 1985, a horas 10:00, o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 1.710. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta. Fecha de Apertura: 30-5-85. Horas: 10:00. Lugar de Apertura: Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social de calle Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$a 2.400 e) 15 y 16-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.476 F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, So-

ciudad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 13 al 25-5-85

O.P. Nº 56395 F. Nº 25690
Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y
Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Silvestre Guaymás López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción Finca "Santo Domingo", ubicado en el Partido de Colón, catastro Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,71 l/segundo, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente

entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 7 al 20-5-85

O.P. Nº 56392 R.s/c. Nº 3492
REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación de Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 6 al 17-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 56.523 F. Nº 25.878

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en autos caratulados, Sucesorio de Liendro, Francisco Fabián y Liendro, Dionicio, Expediente Nº A-59:124/85, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial, Salta, 9 de mayo de 1985. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.519 F. Nº 25.873

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: José D'Antoni y María Russo de D'Antoni (Expediente Nº A-57.404/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 15 de mayo de 1985. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.512

F. Nº 25.836

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Humberto Tudela y Josefina Galler de Tudela, luego de Rosales, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley en Expediente Nº A-58.962/85 (Publicar 3 (tres) días). Salta, 13 de mayo de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.511

F. Nº 25.866

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Mariaca Salcedo, Pedro, Baldiviezo, Claudina o Valdiviezo de Mariaca, Sucesorio", Expediente Nº A-47.646/83, cita y emplaza a los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez, y secretaria del doctor Adán Saturnino Deza. Publíquense edictos, por el plazo de tres días. — Salta, 14 de mayo de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.510

F. Nº 25.868

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, doctor Alberto A. García, cita y emplaza a herederos y acreedores de los esposos Mariano Martín y Salomé Puntano de Martín, a que comparezcan al juicio caratulado: "Sucesorio de Martín, Mariano y Puntano Salomé, que tramita por Expediente Nº 16.659/84 de este Juzgado, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 13 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.509

R. s/c. Nº 3503

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en Juicio: "Tapia, Calisto, Sucesorio", Expediente Nº A-57.567/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaria, Salta, 30 de abril de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.504

F. Nº 25.858

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en el Expediente Nº A-57.938/84, Caquis, Desiderio y Viveros, Teodocia, Sucesorio,

que tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1985. Publicación por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.503

F. Nº 24.633

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Eugenia Yaique, en Expediente Nº 57.183/84, caratulado "Nolasco, Sebastián, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.499

F. Nº 25.846

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria: doctor Eduardo Mariano Ovejero, en autos: "Wuscovi, Julio Napoleón, Sucesorio", Expediente Nº A-55.359/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Julio Napoleón Wuscovi a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de abril de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.489

F. Nº 25.830

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Hebe A. Samsón, en los autos caratulados "Lamas, Eufemio, Sucesorio", Expediente Nº A-56.039/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: en el diario El Tribuno y en B. Oficial, durante tres días. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 14 al 16-5-85

O.P. Nº 56.487

F. Nº 25.822

El doctor Marcelo Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio, Capdevila, Miguel Angel, Sucesorio, Expediente Nº A-52.646/84. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 14 al 16-5-85

O.P. Nº 56.484 F. Nº 25.833

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Angela Yurato", Expediente Nº 51.464/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de agosto de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 14, 15 y 16-5-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 56.535 F. Nº 25.897

Por: HORACIO J. BARBARAN

Mitre 163 T.E. 22-0201

JUDICIAL

Bienes Varios — METAN

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue en Expediente Nº 16.825/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de mayo de 1985, a las 16,30 hs. en calle Mitre 163, de la localidad de Metán, sin base y de contado, una Caja registradora, calculadora marca Dower 90, Nº 33.064 en funcionamiento; un escritorio de fórmica imitación madera de 6 cajoneras de aproximadamente 1,80 mts. de largo por 0,80 de ancho; una máquina calculadora marca Rocksvell, eléctrica Nº 303.274 en funcionamiento y dos archivos de fórmica de dos puertas corredizas y dos compartimentos cada uno de aproximadamente 1,50 m. cada uno, todos en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 16 horas. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 14 de mayo de 1985 Horacio J. Barbarán, Martillero Público F. 43 A-5.038 L.16.

Imp. \$a 1.800 e) 16 y 17-5-85

O.P. Nº 56.505 F. Nº 25.857

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El 17 de mayo de 1985, a horas 18,45, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samsón en autos: que se le sigue a Puerto Estrella S.A.C.I.F.I.C.A. y Ruiz, Manuel A. Ejecutivo. Expediente: Nº A-27.758/81, procederé a subastar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en horario comercial en Caseros 1856, ciudad: Un televisor blanco-negro marca "Franklin" sin número visible; Una máquina de escribir portátil marca "Lettera Olivetti Nº 1623402 y una máquina de calcular marca "Cifra III" Nº F.C.

10839, todos los bienes funcionando y en buen estado. Condiciones de pago: De contado. Comisión del martillero 10 por ciento del importe de la venta y a cargo del comprador. Los bienes se entregarán a los señores compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 1.800 e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.502 F. Nº 25.849

Por: HORACIO J. BARBARAN

Mitre Nº 163 T.E. 22-0201

JUDICIAL

CON BASE — METAN

DERECHOS Y ACCIONES

Finca "Palomitas" — Dpto. Anta

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue por Incidente de Ejec. de Honorarios en juicio: "Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente Nº 1295/84, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 17 de mayo de 1985, a las 17 horas, en calle Mitre 163 de la localidad de Metán, con la base de \$a 29.927,99 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, equivalente a los derechos y acciones sobre la finca "Palomitas" que fuera parte integrante del inmueble denominado "Rosario del Dorado", Cat. 7987 (ex Cat. 251) del Departamento de Anta, descripto como: Fracción "B" del plano 904 del legajo de planos del Departamento de Anta, con una superficie de 154 hectáreas, con todo lo adherido, edificado y plantado. Estado de Ocupación: Desocupada. Señá 30 por ciento del precio de compra en el acto de remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 15 de mayo de 1985. Horacio J. Barbarán Martillero Público. F-43 A-5.038 L.16.

Imp. \$a 3.000 e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.492 F. Nº 25.834

Por: JULIO CESAR HERRERA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Importante Maquinarias para Molino de Especies y un Tractor Massey Ferguson

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

El 31 de mayo de 1985, a las 12,30 horas, en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (provincia de Salta), donde se encuentran ubicados, remataré con base, los siguientes bienes: 1) un molino rotativo marca Córdor Nº 2282, sin motor, base \$a 130.000. 2) Un molino de martillo, marca Basla Nº 2690/5, sin motor, base \$a 110.000. 3) Una mezcladora

marca Basla Nº 2690/6, sin motor, base \$a 130.000. 4) Un molino rotativo marca Cóndor Nº 77.527, base \$a 180.000. 5) Un molino rotativo marca Cóndor Nº 77.528, base \$a 180.000. 6) Un tractor marca Massey Ferguson, con motor Perkins Nº 6229621 de seis cilindros, 78 H. P., modelo 1175, serie 2174038923, base \$a 700.000. Todos los bienes se rematan en el estado de uso y conservación en que encuentran. Los trabajos de desmontar y retirar las maquinarias corren por cuenta de los compradores. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo con Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo, Ejecución prendaria", Expediente Nº 94.067/80. Señala: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Comisión de arancel: 10 por ciento a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, sito en Juramento 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327, Salta y para su revisión al depositario judicial señor Jorge Rodolfo Nanni, domiciliado en calle N. Sra del Rosario Nº 139/50 de Cafayate. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 3.000 e) 14 al 16-5-85
O.P. Nº 56.460 F. Nº 25.779

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural en Rosario de la Frontera - BASE \$a 177.923,54

El 16 de mayo de 1985, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 177.923,54, la mitad indivisa de un inmueble rural que le corresponde al señor Rogelio Ceferino Salinas Campos, con todo lo edificado, clavado y plantado, del inmueble denominado Finca Puestito, ubicado en el partido El Naranjo a 18 kilómetros de Rosario de la Frontera, matrícula Nº 559. Extensión del terreno: 1ª Fracción, frente 140 metros, de E. a O., fondo 9 cuadras de N. a S.; 2ª Fracción, frente 150 metros de E. a O.; fondo 9 cuadras de S. a N.; 3ª Fracción, frente 130 metros de E. a O., fondo 9 cuadras de S. a N. El inmueble consta de una vivienda precaria construida en madera con techo de cinc. Tierras aptas para el cultivo de maíz, etc. Estado de Ocupación: el cuidador y su familia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco en el juicio seguido a Valdama, Roberto y otros, en Expediente Nº A-56.501/84. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 5.000 e) 10 al 16-5-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 56.486 F. Nº 25.831

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaría a cargo de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "De la Cruz, Emilia Tapia de, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 16.749/84", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con catastro Nº 49 y 1172, Sección "D", Manzana 1, Parcela 4 y 5, de "El Tala", Departamento "La Candelaria", (Provincia de Salta), por edictos que se publicaran cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 7 de mayo de 1985. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 7.000 e) 14 al 20-5-85

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 56.501 F. Nº 25.847

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita a los herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas a que hagan valer sus derechos en el término de seis (6) días, en autos: "Cruz, Jorge Agustín vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina, sumario: Escrituración, Embargo Preventivo, Prohibición de innovar y de contratar", Expediente Nº A-52.741/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 25 de abril de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.500 e) 15 al 17-5-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 56.466 F. Nº 25.794

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Expediente Nº 1, año 1985 caratulados: "Frigoar S.A. s/concurso comercial preventivo", que tramita por ante este Juzgado a cargo del doctor César Daniel Cantero, se ha declarado la apertura del concurso comercial preventivo de Frigoar S.A. con domicilio en La Rioja 3055, 2º Piso A y procesal sito en calle San Jerónimo 1295, ambos de esta ciudad de Santa Fe, inscripta la sociedad en el Registro Público de Com. de Santa Fe bajo el Nº 947-fo. 219-L 2º y su modificación bajo el Nº 411-fo. 109v-L 4º de estatutos de sociedades anónimas (legajo 669). Que ha sido designado síndico el contador Luis Mori, con domicilio en calle Río de Janeiro 781, Santa Fe, que ha sido fijado el día 9 de agosto del corriente año como fecha hasta la cual podrán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos al señor Síndico en calle San Martín 2829, Santa Fe, con horario de atención al Público de 8,30 a 12,30 y de 16 a 20 horas de lunes a viernes. Que ha sido fijada la fecha del día 11 de octubre de 1985 a las 9 horas para que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta —en su caso— de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran en el Salón de

Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de abril de 1985. Susana Giordano de Bilich, Secretaria.

Imp. \$a 2.500

e) 13 al 17-5-85

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Lídoro Manoff, Juez. Salta, 28 de marzo de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.000

e) 16 y 17-5-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 56.514

F. Nº 25.861

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Paz, José Alberto, Cancelación de título", Expediente Nº A-58.214/85, resuelve: "Salta, 26 de febrero de 1985. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0146.328. II) Ordenar la renovación del certificado mencionado en el apartado I que antecede por el término de noventa días. Oficiase a Más Ventas S.A. Cía Financiera. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se publicarán por dos

O.P. Nº 56.506

F. Nº 25.853

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana María Llanes Palacios (2) en los autos caratulados: "Mallozzi, Mario, Autorización de venta de inmueble", Expediente Nº A-57.410/84, cita y emplaza a efectos de que comparezca la demandada señora Liliana Zangrilli a estar a derecho, dentro de los seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de abril de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. \$a 1.500

e) 15 al 17-5-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 56.522

F. Nº 25.869

CONSTITUCION DE "BRISCIOLI, PALOMBINI Y ASOCIADOS S.R.L."

SOCIOS: Victorio Briscioli, 60 años de edad, L. E. Nº 4.456.348, comerciante, casado, argentino, con domicilio en La Nueva Provincia 248, Barrio El Tribuno; Alberto Guillermo Palombini, argentino, 33 años de edad, D.N.I. Nº 10.445.240, comerciante, casado, con domicilio en Mariano Boedo Nº 250; Ignacio Rafael Nicolini, 35 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 8.528.889, comerciante, casado con domicilio en General Paz Nº 1070 y Julio César Palombini, 29 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 12.810.222, abogado, soltero, con domicilio en Mariano Boedo Nº 250.

DENOMINACION: Briscioli, Palombini y Asociados S.R.L.

DOMICILIO: Jurisdicción ciudad de Salta, actualmente en Alberdi 53, 1er Piso, Oficina 2.

DURACION: 50 años desde fecha inscripción Registro de Comercio de Salta capital.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de productos comerciales de la industria del papel y sus derivados, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales; b) Financieras: mediante el aporte o inversión a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gene-

ral. Excluyendo las operaciones previstas en la ley 18.061 y otros por las que se requiera el concurso público de capitales.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en Quinientos mil pesos argentinos (\$a 500.000) dividido en 5.000 cuotas de \$a 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Victorio Briscioli: 2.000 cuotas, o sea \$a 200.000; Alberto Guillermo Palombini: 1.250 cuotas, o sea \$a 125.000; Ignacio Rafael Nicolini: 1.250 cuotas, o sea \$a 125.000; Julio César Palombini: 500 cuotas, o sea \$a 50.000, de las que integran en dinero efectivo el 25 por ciento, es decir, \$a 125.000, el saldo a los 360 días fecha de la firma contrato.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de los socios Victorio Briscioli y Alberto Guillermo Palombini, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obliga a la sociedad, precedidos del sello social, realizando todos los actos de disposición y administración. Uno cualquiera de los socios gerentes, en forma personal representará a la sociedad en las Reparticiones públicas en general.

DECISION UNANIME: Para cualquier decisión en el giro de la empresa y/o disposición orgánica.

CESION DE CUOTAS A TERCEROS-FALLECIMIENTO-INCAPACIDAD: El socio que decida ceder sus cuotas sociales o retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios con una antelación no menor de 30 días al cierre del ejercicio en curso. Los otros socios tendrán preferencia en la compra. El cedente no podrá hacerlo a favor de terceros sin consentimiento expreso de sus consocios. En caso de fallecimiento, los herederos deberán unificar personería.

EJERCICIO ECONOMICO, DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS: El 31 de marzo de cada año se confeccionará un balance general. Las ganancias y pérdidas serán soportadas en la proporción del capital integrado.

CONTROL INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: Podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios.

DISOLUCION - LIQUIDACION: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de todos los socios o de una tercera persona designada que revestirá el cargo de liquidador, que actuará conforme lo dispuesto en el contrato. Cualquier divergencia será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial.

FECHA INSTRUMENTO: 25 de abril de 1985.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 13 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avevellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 3.200

e) 16-5-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 56.515

F. Nº 25.860

RIO BERMEJO S.A.A.I .

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 2 de junio de 1985, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
2. Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1984.
3. Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550.
4. Distribución de Utilidades.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550, Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la Asamblea ó en Avenida Córdoba 1504, piso 12 Of. A, Buenos Aires.

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56521

F. Nº 25870

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Ltda.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 29 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Análisis de situación exhaustivo sobre el desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985, perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Estación Gral Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Cespedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56520

F. Nº 25871

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 1º de junio de 1985 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Reforma de Estatutos.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Est. Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Cespedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 56.500 F. Nº 25.844

Salta, 10 de Mayo de 1985

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 24 Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sita en calle Balcarce 439, el día 31 de mayo de 1985, a horas 20:00.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 24 Ejercicio, finalizado el 28 de febrero de 1985.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por el término de dos años, elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º Titulares, y Organó de Fiscalización, Titular y Suplente.
4. Designación de dos Socios para suscribir el acta de Asamblea.

Asociación Bioquímica de Salta

Dr. Bruno Bocanera
Secretario

Dr. Sergio A. Bertini
Presidente

Imp. \$a 2.400

e) 15 y 16-5-85

ASAMBLEA

O.P. Nº 56.524 F. Nº 25874

ASOCIACION COOPERADORA

E.N.E.T. Nº 3 "Gral Martín M. de Güemes
Caseros 1615 — Personería Jurídica Nº 1325

Salta, 9 de mayo de 1985

La Comisión Directiva de la Asociación Co-

operadora de la E.N.E.T. Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos (Padres de alumnos) para el día 1º de junio del corriente a horas 17:00 en el local del Establecimiento sito en calle Caseros 1615 de Salta-Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del acta anterior.
2. Memoria y Balance hasta el 31-12-84.
3. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
4. Fijación cuota societaria.
5. Construcción del Salón de Actos de la Escuela, Autorización gastos respectivos.
6. Asuntos varios, Sugerencias.

Se hace saber a los señores socios que la Asamblea tendrá una hora de espera a la fijada, pasada la misma sesionará con los miembros presentes.

Ramón R. Tapia
Tesorero

Jesús Jorge
Presidente

Asoc. Coop. E.N.E.T. Nº 3

Imp. \$a 1.200

e) 16 y 17-5-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56518

Saldo anterior	\$a 2.850.355.-
Recaudación día 15-5-85	\$a 51.720.-
TOTAL	\$a 2.902.075.-